

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2020 00078

Teniendo en cuenta que el expediente ha permanecido sin actuación alguna en secretaría por más de un año, el juzgado dispone:

1. Devolver el despacho comisorio al juzgado de origen por falta de interés en la práctica de la diligencia comisionada.
2. Por Secretaría déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Abaúnza Zafra', written over a horizontal line.

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 40

Hoy 13-07-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario